

PROVINCIA | Sindicatos

## Vigilarán el cumplimiento de la jornada intensiva de verano en construcción, madera y derivados del cemento

**Pozuelo recuerda que la jornada intensiva de verano no se establece por capricho, sino para no poner en riesgo la salud y la vida de las personas trabajadoras**

**Redacción**

Miércoles 11 de junio de 2014 - 17:52



Como cada verano, sindicatos y patronales de los sectores de la construcción, madera y derivados del cemento han pactado la jornada continuada durante los meses de verano con el objetivo de cumplir las normativas de prevención de riesgos laborales relacionadas con la temperatura a la que se trabaja.

La jornada intensiva comenzará el próximo 23 de junio en los sectores de construcción y derivados del cemento y concluirá el 29 de agosto. Durante dicho periodo, la jornada será de 7 horas, comenzando a las 07.00

horas y terminando a las 14.00 horas. En el caso de la madera, la jornada continua empieza el 1 de julio y se extiende hasta el 31 de agosto, intervalo durante el que la jornada dará inicio a las 07.00 horas y concluirá a las 15.00 horas.

El secretario General del Sindicato Provincial de Construcción, Madera y Afines (Fecoma) de CCOO de Córdoba, Andrés Pozuelo, ha recordado al empresariado de estos sectores que la jornada de verano no se establece por capricho, sino para proteger la salud y la vida de los trabajadores y trabajadoras.

Dado que lo que se pone en juego no es cosa baladí, el sindicato advierte que estará muy vigilante al cumplimiento de la jornada intensiva, especialmente, en empresas de pocos trabajadores. “Como, por desgracia, ahora lo que más hay son obras de poca envergadura, es ahí donde más tenemos que estar pendientes”, ha apuntado Pozuelo, quien hace un llamamiento a los trabajadores y trabajadoras para que denuncien a las empresas que no cumplan la jornada pactada o al menos lo pongan en conocimiento del sindicato para poder actuar de inmediato y evitar posibles y lamentables accidentes.

En este sentido, el responsable sindical ha remarcado que la jornada continua es un derecho de los trabajadores y trabajadoras y una obligación para las empresas, que deben respetarlo igual que los primeros exigirlo.